



Citar este número al responder:
0733-574452026

Tuluá 3/07/2026

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 0733-574452026 persona **a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación atmosférica por malos olores, presentada por un ciudadano anónimo el día 28 de mayo de 2026.

En la visita realizada al sitio indicado en el asunto, predio el Volga, ubicado en la vereda Paila Arriba, jurisdicción del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca sus Coordenadas geográficas WGS84 04°15'09,00" N, 76°02'19,00" W, altitud: 990 m. Coordenadas planas MCO X (ESTE): 1.115.339, Y (NORTE): 962.070.

Con base en la visita al predio de los presuntos infractores, se evidencia el uso de agua residual tratada para actividad de riego en potreros, sin autorización por parte de la Autoridad Ambiental. Esta actividad genera olores fuertes, que son característicos de la actividad porcícola realizada al interior del predio. (se anexa informe de visita)

Se enviará oficio de requerimiento a la empresa INVERSIONES SOGA S.A., identificada con NIT 800.222.689-9. Dirección de correspondencia: Carrera 30 No. 8 B – 25, oficina 705, edificio San Esteban, Medellín - Antioquia. Teléfono: (4) 3118896. Correo: ambiental@sogasa.com - gerencia@sogasa.com

Se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO

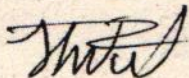


Página 1 de 2

Citar este número al responder:
0733-574452026

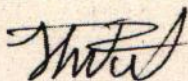
Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día diez (10) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026). a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

Archívese en: UGC Tuluá- Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Junio 9 de 2026, 09:30 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja / Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

INVERSIONES SOGA S.A., identificada con NIT 800.222.689-9. Dirección de correspondencia: Carrera 30 No. 8 B – 25, oficina 705, edificio San Esteban, Medellín - Antioquia. Teléfono: (4) 3118896. Correo: ambiental@sogasa.com - gerencia@sogasa.com

4. LOCALIZACIÓN:

Predio rural denominado El Volga, ubicado en el corregimiento Paila Arriba, jurisdicción del municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas WGS84 04°15'09,00" N, 76°02'19,00" W, altitud: 990 m. Coordenadas planas MCO X (ESTE): 1.115.339, Y (NORTE): 962.070.

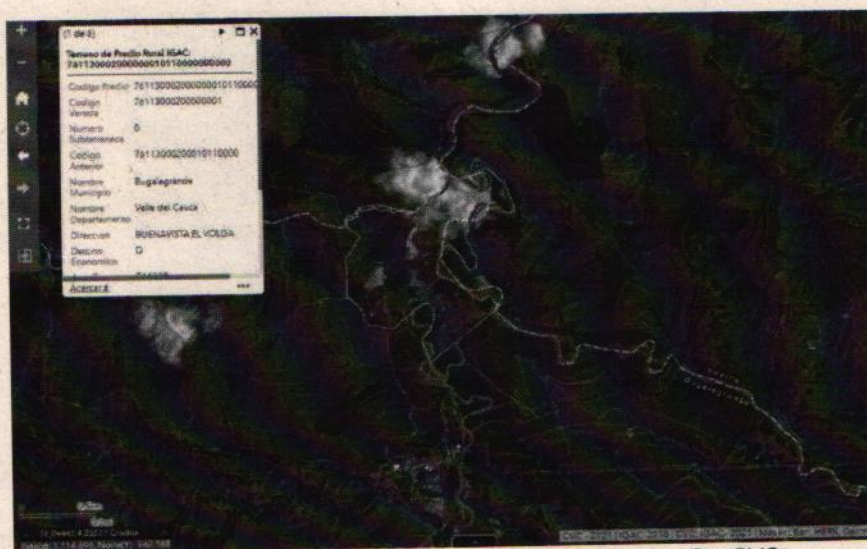


Imagen 1. Ubicación del predio rural El Volga. Fuente: GeoCVC

5. OBJETIVO:

Realizar visita para atención a denuncia anónima, por olores ofensivos en la vereda Paila Arriba y quema de potreros cerca a la zona forestal protectora.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular al manejo, tratamiento y aprovechamiento y/o disposición de los subproductos generados en el establecimiento porcícola, y se obtuvo información del desarrollo de la actividad económica. La Granja El Volga inicio operaciones en el año 2016-2017 y está enfocada en la cría de ganado porcino.

Sistema Productivo: Ciclo cría, levante y preceba.

GRUPO ETAREO	CANTIDAD
Reproductores	7
Hembras activas	1188
Hembras de reemplazo	108
Lechones lactantes	2270
Cerdos con genética avanzada (CNC)	333
Precebos	5841
Ceba	0
TOTAL	9747

Sin contar el número de otros grupos etareos (sin información), para un total de **9835 cerdos** (según lo informado). Por su parte, según lo manifestado, actualmente se tiene una capacidad instalada de 1280 hembras (Etapa 1).

Manejo de subproductos sólidos, líquidos y de emisiones:

Los residuos sólidos de origen orgánico generados en la granja provienen de la recolección en seco de la porcínaza en la sección de lactancia y los corrales de precebos cada que sale la camada.

El estiércol recogido en seco es dispuesto en dos (2) marquesinas en guadua con cubierta en plástico sobre piso en cemento (lechos de secado). Al momento de la visita, el estiércol se encontraba en buenas condiciones y se percibían olores característicos a la actividad.



Foto 2 y 3. Panorámica de la nueva marquesina para manejo de estiércol (lechos de secado)

Existen dos composteras para el manejo de la mortalidad (placentas, lechones muertos y amputaciones) construidas en Guadua en el área de maternidad y preceba, una con 12 módulos y la otra con 2 módulos, ambas bajo techo sobre piso en cemento y encerrada con malla plástica, donde se utiliza viruta de madera, microorganismos eficientes TMO y estiércol seco como sustrato. Al momento de la visita se observó buen manejo de las unidades y se percibían olores característicos a la actividad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 4 y 5. Panorámica de la compostera de mortalidad

Al momento de la visita se evidenció la construcción e instalación de un sistema de tratamiento para las Aguas Residuales No Domésticas – ARnD generadas en el lavado de cocheras y orina de los animales.

Según lo manifestado, a la salida de cada galpón existen dos (2) cárcamos (Aprox. 30 cárcamos en total), donde se adicionan microorganismos eficientes TMO, con el fin de mejorar la degradación de la materia orgánica y disminuir los olores.

A continuación, las aguas residuales discurren a través de canaletas hasta un tanque de homogenización con aspas de aproximadamente 13 metros de diámetro (Aprox. 277 m³ – existente en el seguimiento 2024), donde se agitan las aguas residuales y luego se envía a un separador de sólidos (mediante una bomba sumergible de 5 Hp). El tanque de homogenización se encuentra localizado en las coordenadas geográficas WGS84 04°15'13,00" N, 76°02'22,00 W.



Foto 6 y 7. Panorámica tanque homogeneizador existente

El separador de sólidos (Separador estático de porquinaza, sin fin transportador, continuo. Con motoreductor Bifásico de 2 HP), según lo manifestado, logra reducir la humedad en un 60 % a las Aguas Residuales No Domésticas - ARnD.



Foto 8 y 9. Panorámica separador de solidos en adecuación

Se propone enviar la parte liquida a un tanque estercolero de 11 m³ y posteriormente a una cámara de distribución de caudales, y la parte solida a los lechos de secado.



Foto 10 y 11. Panorámica tanque estercolero en adecuación



Foto 12 y 13. Panorámica cámara de distribución de caudales en adecuación



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se propone la instalación de cinco (5) líneas de dos (2) biodigestores en serie para un total de diez (10) biodigestores, sin especificar el tamaño y las dimensiones de los mismos.



Foto 14 y 15. Panorámica biodigestores en adecuación

Por su parte, se propone la construcción de una caja para recolectar el efluente de los biodigestores y la instalación de dos quemadores de gases.



Foto 16 y 17. Panorámica caja de unión de caudales y quemador de gases en adecuación

Posteriormente el agua residual tratada en los biodigestores se envía a un tanque en concreto a nivel de piso y posteriormente se envía a un tanque estercolero de 181 m³.



Foto 18 y 19. Panorámica tanque a nivel de piso y tanque estercolero de 181 m³ en adecuación

Al momento de la visita se evidencian olores fuertes, por el proceso de riego por aspersión a los potreros o pastos pertenecientes a la granja, no se evidenciaron vectores. No se evidencio la quema de poderos en el predio el Volga.

Considerando que la granja El Volga realiza el reusó de las aguas residuales producto de la actividad porcícola en los potreros del predio, deberá solicitar la concesión de aguas residuales tratadas y cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución 1256 de 2021 mediante los sistemas de tratamientos propuestos y en adecuación.

7. OBJECIONES:

Durante la visita ocular no se presentaron objeciones

8. CONCLUSIONES:

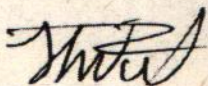
De acuerdo con lo evidenciado en la visita, se concluye que se debe requerir nuevamente a INVERSIONES SOGA S.A. mediante oficio lo siguiente:

1. Solicitar mediante escrito el trámite de la Concesión de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.5.3 del Decreto 1076 de 2015, para el uso de las aguas residuales tratadas (reusó de las aguas producto de la actividad porcícola en la irrigación de los potreros dentro de la granja). A su vez, el cumplimiento de la Resolución 1256 de 2021 "Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones".
2. Evidenciar en las próximas visitas de CVC los certificados de manejo de los residuos peligrosos como aceites, filtros y baterías usadas generadas en el mantenimiento de las plantas eléctricas, por parte de gestores autorizados.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3:00 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Héctor Javier Arango Ospina
Ingeniero Sanitario
Dirección Ambiental Regional Centro Norte